



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

379

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA INMUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0376-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 12 de Noviembre del 2019

### VISTO:

El Expediente Administrativo Con Registro N° 3945-2019, de fecha 28 de Agosto del 2019, Expediente N° 4547-2019, de fecha 23 de Setiembre del 2019, Promovido por la Sra. Ernestina Prudencia Asto, Representante de los moradores de la Prolongación los Laureles y Urb. El Olivar; Informe N° 316-2019-LAGCH-GDT-MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, con fecha 25 de Setiembre del 2019, Informe N° 365-2019-LAGCH-GDT-MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, con fecha 17 de Octubre del 2019, Informe N° 1129-2019-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con fecha 17 de Octubre del 2019 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 048-2019-CM/MDSA, con fecha 30 de Octubre del 2019; el tema de **APOYO CON MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE MATRIZ DE AGUA Y DESAGUE EN PROLONGACIÓN LOS LAURELES CON URBANIZACIÓN EL OLIVAR – DISTRITO DE SAN ANDRÉS.**

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias y concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que entre las funciones de su competencia específicas compartidas de los Gobiernos Locales se encuentra la Educación, Cultura, Deporte y Recreación; y así tiene como función, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, entre otras funciones;

Que, en el Art. 112° de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales N° 27444, señala la Facultad de formular peticiones de gracia; el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular.

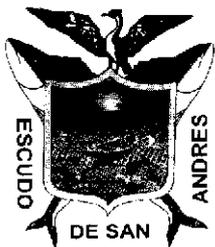
Que, mediante Expediente Administrativo Con Registro N° 3945-2019, de fecha 28 de Agosto del 2019, Expediente N° 4547-2019, de fecha 23 de Setiembre del 2019, Promovido por la Sra. Ernestina Prudencia Asto, Representante de los moradores de la Prolongación los Laureles y Urb. El Olivar; Informe N° 316-2019-LAGCH-GDT-MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, con fecha 25 de Setiembre del 2019, Informe N° 365-2019-LAGCH-GDT-MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, con fecha 17 de Octubre del 2019, Informe N° 1129-2019-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con fecha 17 de Octubre del 2019; **SOLICITA APOYO CON MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE MATRIZ DE AGUA Y DESAGUE EN PROLONGACIÓN LOS LAURELES CON URBANIZACIÓN EL OLIVAR – DISTRITO DE SAN ANDRÉS.**

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 048-2019-CM/MDSA, con fecha 30 de Octubre del 2019, el cual se aprueba por **UNANIMIDAD** el poyo solicitado, con un monto de **S/1.500.00** para la adquisición de **MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE MATRIZ DE AGUA Y DESAGUE EN PROLONGACIÓN LOS LAURELES CON URBANIZACIÓN EL OLIVAR – DISTRITO DE SAN ANDRÉS.**

### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

Teléfono:  
(056) 54-2090



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

372

//...

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 1203-2019-GPP/MDSA/MELCH de fecha 08 de Noviembre del 2019, otorga Certificación de Crédito Presupuestario, mediante la Nota N° 972;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto se hace necesario otorgar el apoyo antes señalado, solicitado por la por la Sra. Ernestina Prudencia Asto, Representante de los moradores de la Prolongación los Laureles y Urb. El Olivar; para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Territorial.

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el apoyo económico a favor de la Sra. Ernestina Prudencia Asto, Representante de los moradores de la Prolongación los Laureles y Urb. El Olivar; cuyo pago se realizará a la Señora FLORES GARCIA ROSA MARIA, con Ruc N° 10434144634, por el monto de Mil Quinientos Soles (\$/ 1,500.00), para la Adquisición de materiales PARA LA INSTALACIÓN DE MATRIZ DE AGUA Y DESAGUE EN PROLONGACIÓN LOS LAURELES CON URBANIZACIÓN EL OLIVAR – DISTRITO DE SAN ANDRÉS.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, cumpla con lo dispuesto en la presente.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a Secretaría General, cumpla con notificar la presente a la parte interesada; Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA

### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

Teléfono:  
(056) 54-2090